

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**5778** *Resolución de 12 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Vitosol 200-F SHE, fabricado por Viessmann Faulquemont SAS.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Viessmann, SL, con domicilio social en calle Sierra Nevada, 13, Área Empresarial Andalucía, 28320 Pinto (Madrid), para la certificación de un captador solar, fabricado por Viessmann Faulquemont, SAS, en su instalación industrial ubicada en Francia.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio CENER con claves números 30.2421.0-1-1 anexo 6, 30.2421.0 anexo Técnico, 30.1749.0-1-1 R anexo 5, 30.1749.0-2-1 R04 Anexo 6.

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad VDE Prüf- und Zertifizierungsinstitut GmbH confirma que Viessmann Faulquemont SAS, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la resolución de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
VITOSOL 200-F SHE	NP-29514

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo para el modelo que se especifica en la tabla anterior se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

## 1. Modelo con contraseña NPS-29514

## Identificación:

Fabricante: Viessmann Faulquemont, SAS.  
 Nombre comercial: VITOSOL 200-F SHE.  
 Tipo de captador: Plano.  
 Año de producción: 2014.

## Dimensiones:

Longitud: 2.380 mm.  
 Ancho: 1.056 mm.  
 Altura: 72 mm.  
 Área de apertura: 2,33 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 2,32 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 40,2 Kg.  
 Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.  
 Fluido de transferencia de calor: Agua.

## Resultados del ensayo:

Caudal: 0,02 kg / (sm<sup>2</sup>)

## • Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,764 ± 0,05	
$a_1$	3,695 ± 0,327	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,013 ± 0,006	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## • Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	671	1.246	1.822
30	459	1.035	1.610
50	222	797	1.372

Nota: Los datos de rendimiento se han obtenido en referencia a la norma ISO 9806:2013.

Madrid, 12 de diciembre de 2014.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.